

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Saque fotocopia del impreso de instancia del «Boletín Oficial» y rellénela a máquina o con caracteres de imprenta, no utilizando las zonas sombreadas.

Cumplimente cada apartado de acuerdo con las normas que para cada uno se indican:

- 1, 2 y 3. Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones, etc., en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él, se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido, y detrás de él, las situadas entre el primero y segundo apellido. Un individuo llamado José (nombre) de la Maza (primer apellido) y de Haro (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: En el recuadro 1: Maza y de; en el recuadro 2: Haro, y en el recuadro 3: José de la.
4. Documento nacional de identidad, utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la izquierda.
5. La fecha de nacimiento se expresará en cifras, indicando por este orden: Día-mes-año; de este último, las dos cifras finales; si faltan decenas, poner cero. (Cuidado, no poner el año en curso.)
6. Indicar municipio de nacimiento.
7. Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.
- 8 y 9. Poner el mismo que figure en su partida de nacimiento; si ha fallecido, poner una cruz antes del nombre.
10. Ponga en el recuadro el número que corresponda con arreglo al que figura en las siguientes profesiones:

Profesionales (nivel universitario y Técnico Superior) .....	1	Suboficial del Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	14
Profesionales (Grado Medio o Técnico Medio) .....	2	Clase de tropa Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	15
Industrial .....	3	Almirante .....	16
Funcionario civil en general .....	4	Jefe Armada .....	17
Empleado de oficinas .....	5	Oficial Armada .....	18
Comercio y verduras .....	6	Suboficial Armada .....	19
Agricultura y ganadería .....	7	Clase de tropa y Marinería Armada .....	20
Transportes y servicios .....	8	General Ejército del Aire .....	21
Operario (cualificado o sin cualificar) .....	9	Jefe Ejército del Aire .....	22
Otros .....	10	Oficial Ejército del Aire .....	23
General del Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	11	Suboficial Ejército del Aire .....	24
Jefe del Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	12	Clase de tropa Ejército del Aire .....	25
Oficial del Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	13		

11. Si es militar, poner un 1 en el recuadro; si es civil, un 2.
12. Si el idioma del cual desea usted ser examinado es inglés, ponga un 1; si es francés un 2.
13. Ejército. Se escribirá en el recuadro:
 

1. Para el Ejército de Tierra.	3. Para la Armada.
2. Para la Guardia Civil.	4. Para el Ejército del Aire.
14. Empleo del aspirante. Se escribirá en el recuadro:
  1. Si es Soldado, Marinero o Guardia Civil.
  2. Si es Cabo.
  3. Si es Cabo Primero.
- 15 y 16. Se expresará en cifras, indicando por este orden: Día-mes-año; si faltan decenas, poner cero.
17. Se indicarán las señas exactas de la Unidad, Centro u Organismo en el cual se encuentra destinado.
18. Domicilio particular del aspirante.
19. Se escribirá en el recuadro:
  1. Si abona 3.500 pesetas.
  2. Si abona 1.750 pesetas.
  3. Si está exento.
20. Utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la izquierda.
21. Se escribirá en el recuadro:
  1. Si es familia numerosa de primera categoría.
  2. Si es hijo de los miembros de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
  3. Si es familia numerosa de segunda categoría o de honor.
  4. Si es huérfano de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
  5. Si es clase de tropa. Sólo se rellenará para efectos de comprobación, no necesitando enviar justificante.
- 22 y 23. Ponga un 1 en la casilla correspondiente.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**12153** RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocados por Orden de este Ministerio de 26 de

septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les

será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento

Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

## ANEXO

NOPS	NRPN	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	MI	Provincia y localidad
1	0521946568S0616	Lecertúa Aizpurúa, Eva María	11-02-1959	EH	MD-Madrid.
2	4202555813S0616	Ruméu de Lorenzo-Cáceres, Selina	23-09-1955	EH	MD-Madrid.
3	1180132802S0616	Málaga Tello, María del Pilar	04-12-1966	EH	MD-Madrid.
4	0975380557S0616	Dominguez Velasco, Ana Isabel	13-03-1962	EH	MD-Madrid.
5	2145128268S0616	García de Leonardo Mena, Carmen	05-11-1965	EH	MD-Madrid.
6	5082310213S0616	Cerezo Morillas, Laura	10-12-1966	EH	MD-Madrid.
7	0882554735S0616	Maesso Corral, María Inés	21-04-1965	EH	MD-Madrid.
8	3157794135S0616	Morenes Gil, Luisa Fernanda	21-06-1953	EH	MD-Madrid.
9	5105629535S0616	Calvo Romerales, María Jesús	03-01-1954	EH	MD-Madrid.
10	0219275224S0616	Dominguez Navarro, Juana María	16-05-1955	EH	MD-Madrid.
11	2745093957S0616	Conesa Fontes, Andrés	03-03-1965	EH	MD-Madrid.
12	5132936646S0616	Riber García, Luisa Fernanda	22-10-1956	EH	MD-Madrid.
13	0416983446S0616	López López, Fermín	29-12-1966	EH	MD-Madrid.
14	0722856513S0616	Rico Alonso, María José	15-04-1968	EH	MD-Madrid.

### 12154 RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocados por Orden de este Ministerio de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE a los aspirantes aprobados que se relacionan

en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

## ANEXO

NOPS	NRPN	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	MI	Provincia y localidad
1	4045444902S0615	Burset Carbonell, Montserrat	09-02-1964	EH	MD-Madrid.
2	0538080868S0615	Mena Rodríguez, Paloma	27-08-1961	EH	MD-Madrid.
3	4339015324S0615	Morales Magrazo, María del Pilar	16-11-1962	EH	MD-Madrid.
4	0081719735S0615	González Román, María Amparo	25-06-1964	EH	MD-Madrid.
5	5070433535S0615	Paredes Fernández, María del Pilar	22-01-1962	EH	MD-Madrid.
6	5042341024S0615	Galilea Jiménez, Antonio	01-07-1963	EH	MD-Madrid.
7	0040197613S0615	Rodríguez Yunta, María Angeles	16-03-1964	EH	MD-Madrid.

### 12155 RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocados por Orden de este Ministerio de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE a los aspirantes aprobados que se relacionan en el

anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.